

DECRETO No.

DE 2015

0266

02 JUL 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015324085 del 23 de junio de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Minas y Energía, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$20.000.000 del Centro Gestor 1122 Secretaría de Minas y Energía, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA. MINERÍA Y ENERGÍA RESPONSABLE PARA CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO EMPRESARIAL MINERO, PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 446 "Apoyar la conformación de dos redes de juventudes en el sector minero, durante el periodo 2012-2016", PRODUCTO 01 "Redes de jóvenes conformadas", considerando que cuenta con recursos suficientes.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$20.000.000 del Centro Gestor 1122 Secretaría de Minas y Energía, OBJETIVO- COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN, PROGRAMA. MINERÍA Y ENERGÍA RESPONSABLE PARA CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO EMPRESARIAL MINERO, PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 444 "Capacitar a 600 mineros que mejoren el recurso humano del sector, durante el periodo 2012-2016", PRODUCTO 02 "Mineros Capacitados", para dar cumplimiento de una manera eficaz a lo consignado en el Plan de Desarrollo de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas (e) Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295935/14	0593	6/04/15	Proyecto- Formulación e implementación del Plan de Desarrollo para el sector minero del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00199 del 23 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067376 del 23 de junio de 2015, por valor de \$20.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 24 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

DECRETO No. DE 2015

(0266)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067376 del 23 de junio de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (E), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Minas y Energía, así:

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1122
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3:							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					20,000,000
03							PROGRAMA - MINERÍA Y ENERGÍA RESPONSABLE PARA CUNDINAMARCA					20,000,000
					440	Resultado	META RESULTADO- Promover estrategias para reducir en un 16% la informalidad e ilegalidad en la explotación minera de carbón en Cundinamarca, durante el periodo de gobierno.	38	MINAS LEGALIZADAS	7	31	
01							SUBPROGRAMA - DESARROLLO EMPRESARIAL MINERO					20,000,000
							PROYECTO - FORMULACIÓN E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL SECTOR MINERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					20,000,000
					446	Producto	META DE PRODUCTO- Apoyar la conformación de dos redes de juventudes en el sector minero, durante el periodo 2012.-2016	2	No. Redes de Jóvenes	1	1	20,000,000
GR:3:3-03-01-446	A.13.1	29593501	1-0100	01			PRODUCTO- Redes de Jóvenes conformadas.					20,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											20,000,000	
TOTAL SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA											20,000,000	
TOTAL CONTRACRÉDITO											20,000,000	

DECRETO No. DE 2015

(0266)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Minas y Energía, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1122
SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3:							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					20,000,000
03							PROGRAMA - MINERÍA Y ENERGÍA RESPONSABLE PARA CUNDINAMARCA					20,000,000
01					440	Resultado	META RESULTADO- Promover estrategias para reducir en un 16% la informalidad e ilegalidad en la explotación minera de carbón en Cundinamarca, durante el periodo de gobierno.	38	MINAS LEGALIZAD AS	7	31	
					444	Producto	META PRODUCTO- Capacitar a 600 mineros que mejoren el recurso humano del sector, durante el periodo 2012-2016.	600	MINEROS	370	230	20,000,000
GR:3:3-03-01-444	A.13.2	29593502	1-0100	02			PRODUCTO- Mineros capacitados					20,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												20,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA												20,000,000
TOTAL CRÉDITO												20,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 JUL 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

DECRETO No.

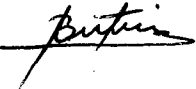
DE 2015

(0266)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"


URIEL ENRIQUE MORA ORTIZ
Secretario de Minas y Energía


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTANA
AÑO 2015/TRASLADO MINAS -XLS.LUZ ANGELA M.